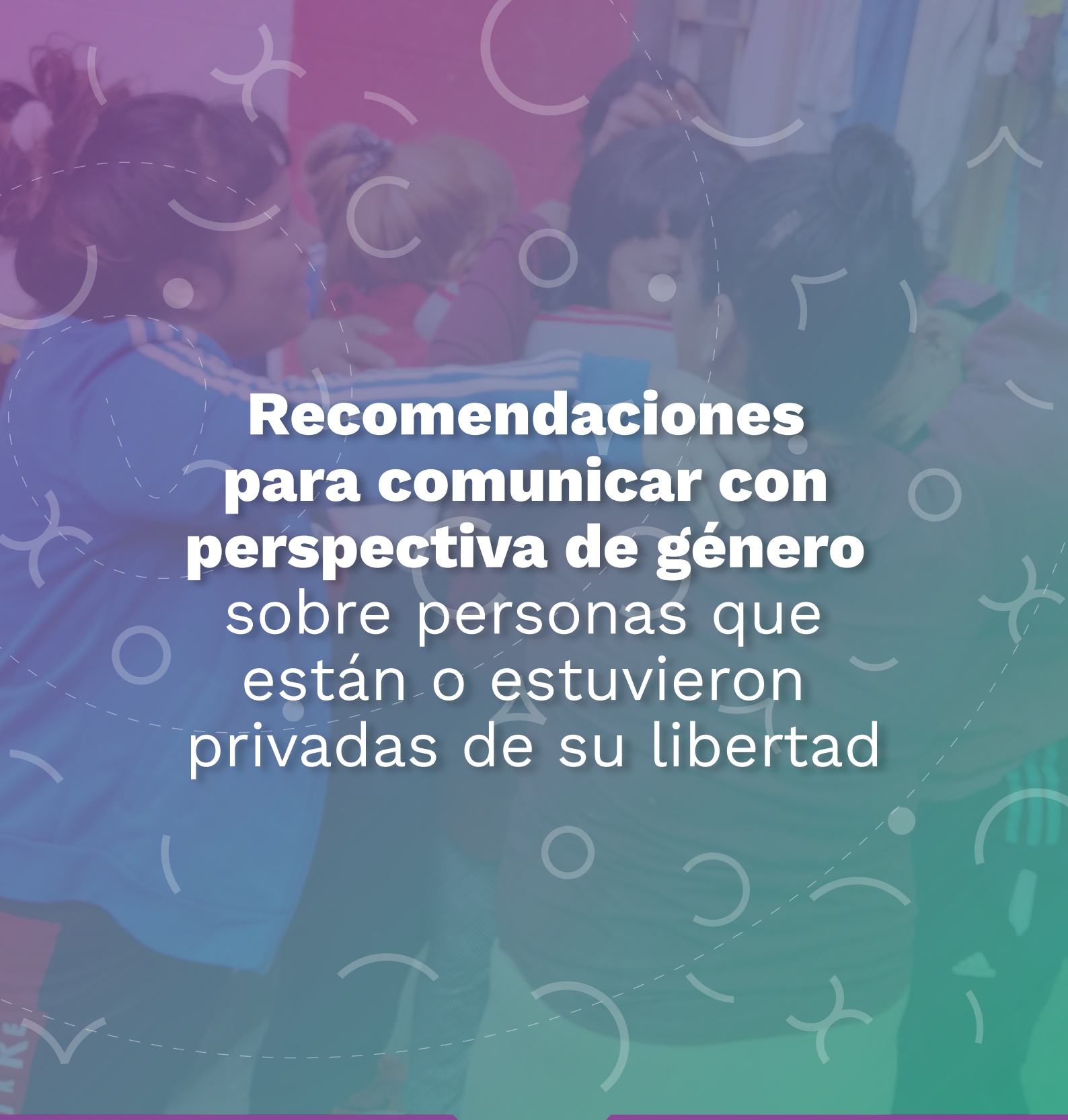

Recomendaciones para comunicar con perspectiva de género sobre personas que están o estuvieron privadas de su libertad

RED CREER

Este proyecto cuenta con el apoyo financiero de la Unión Europea

Dirección editorial
Florencia Sequeira | Potenciar: Plataforma de Impacto Positivo - Coordinadora general de la Red Creer
Sabrina Prieto y Noelia Leiva | Agencia BI

Autoría
Natalia Arenas | Periodista especialista en comunicación con perspectiva de género

Edición de contenidos
Santiago Teves | Potenciar: Plataforma de Impacto Positivo - Equipo de Coordinación de la Red Creer
Noelia Leiva | Agencia BI

Diseño y diagramación
Carolina Casarotto | Agencia BI

RED
CREER

La Red Creer es un espacio colaborativo y multiactoral para el diseño, la implementación y la evaluación de distintas iniciativas de impacto colectivo orientadas a la inclusión socioeconómica de personas privadas de la libertad o liberadas, y para sus entornos directos.

Está conformada por más de 160 organizaciones privadas, sociales y públicas de todo el país. Agradecemos a todas ellas por ser parte y por su compromiso constante.

ÍNDICE

Prólogo **05**

Capítulo 1. La cárcel desde un enfoque de género: otra mirada es posible **06**

¿Cómo contar la vida de otras personas? 07
¿Qué es la perspectiva de género? 07
¿Por qué comunicar con perspectiva de género sobre personas privadas de su libertad? 08

Capítulo 2. Recomendaciones para comunicar con perspectiva de género sobre personas privadas de su libertad **09**

¿Dónde/en qué/ en quién hacemos foco?: las historias que podemos contar 13
¿De dónde sacamos la información? 14

Capítulo 3. Algunos datos sobre la población en contextos de encierro **17**

Conclusiones **19**

Glosario **20**

Bibliografía **22**

PRÓLOGO

Ideas para deconstruir (y reconstruir) ideas

A la hora de pensar soluciones concretas, sistémicas y efectivas en materia de inclusión para personas que están o estuvieron privadas de su libertad, se deben analizar múltiples factores: la educación formal y no formal, el contexto económico, la salud física y mental, la vivienda, entre otros. Cada uno de estos aspectos representan la punta de un iceberg con un entramado mucho más complejo y desafiante, con factores que no se identifican con facilidad porque no están a simple vista. La estigmatización es uno de ellos.

La violencia simbólica que se reproduce en los medios de comunicación y que encuentra eco en la sociedad toda, resulta un mecanismo que reproduce estereotipos peyorativos y discriminatorios sobre las feminidades y diversidades, y más aún si se encuentran en contextos de encierro. Esto impacta de forma directa y negativa en las trayectorias de mujeres y personas LGBTTTIQ+, haciendo más difícil su día a día y complejizando aún más las posibilidades de desarrollar proyectos de vida alternativos al recuperar la libertad.

Sin embargo, distintos colectivos y organizaciones sociales han ido priorizando y enfatizando diversos aspectos que resultan urgentes de abordar para preservar y asegurar el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres presas y sus reivindicaciones. Y desde la Red Creer entendemos que es necesario un aporte colectivo, multisectorial y articulado para identificar y deconstruir estas formas de violencia.

Una forma de transformar la perspectiva, esperamos, sea este material que reúne reflexiones y recomendaciones para abordar la práctica periodística y comunicacional sobre personas que están o estuvieron privadas de la libertad desde una mirada de género. Así, aportar a garantizar su derecho a tener voz y a ser escuchadas y acompañadas. Es la certeza de contar con esa mirada atenta y el acceso a oportunidades reales y sostenidas la que impulsa a las mujeres y personas LGBTTTIQ+ que están o estuvieron privadas de la libertad a construir un nuevo horizonte.

Florencia Sequeira
Coordinadora de Proyectos para Potenciar: Plataforma de Impacto Colectivo y directora del Proyecto "RED CREER: Modelo de impacto colectivo para la inclusión socioeconómica de personas privadas de la libertad, liberados y liberadas", financiado por la Unión Europea.

CAPÍTULO 1

La cárcel desde un enfoque de género: otra mirada es posible

¿Cómo contar la vida de otras personas?

Desde nuestros primeros años de formación a los y las periodistas se nos suele inculcar una frase que luego repetimos casi como un mantra: “Para ser un buen periodista, hay que ser una buena persona”. La frase se le atribuye a Ryszard Kapuscinski, un periodista y escritor polaco que fue de los mejores en retratar dos de los mayores males de este mundo: la guerra y la pobreza. Él en realidad dijo que las malas personas no podían ser buenas periodistas. Y tenía un buen punto: sin empatía ni sensibilidad no hay manera de comprender a las demás. ¿Cómo contar los contextos, las creencias, las culturas ajenas si no somos capaces de sensibilizarnos ante las vidas de otras personas?

Cuando surge la pregunta de por qué es necesario comunicar con perspectiva de género, me gusta invitar a pensar en Kapuscinski porque también se trata de aplicar esa mirada en las acciones cotidianas. Trabajar, comunicar e informar con perspectiva de género no sólo amplía la mirada de manera más humana y empática sino que también la complejiza al incorporar a la práctica periodística un tema y una población subrepresentados.

¿Qué es la perspectiva de género?

Tener perspectiva de género es identificar y visibilizar las relaciones de poder entre los géneros. Y a su vez cuestionar esas relaciones de poder mediante la no discriminación, la no estigmatización y el no juzgamiento a personas por ser mujeres, lesbianas, gays, trans, travestis, bisexuales, no binarias, entre otras identidades no heterocisnormativas.

Si como periodistas y comunicadores/as no reproducimos las discriminaciones y las estigmatizaciones de la sociedad, estamos aportando a erradicar la violencia por motivos de género que, como sabemos, no es solamente física. También existen, entre otras, la violencia económica, la psicológica, la emocional y la sexual. Y si de medios y comunicación hablamos, no hay que olvidarse de la violencia más naturalizada y más difícil de percibir pero no por eso menos importante: la simbólica. Esta es la que reproduce estereotipos de género y se manifiesta a través de mensajes e imágenes que refuerzan las desigualdades y excluyen a quienes no se ajustan a esos estereotipos de “normalidad”.

Eso nos lleva a incluir otro concepto que es el de interseccionalidad. Cuando hablamos de interseccionalidad, estamos sumando a la categoría género otras variables de dominación y desigualdad, como la edad, la situación económica, el entorno y las diferencias interculturales. Los actos de violencia no deberían

tratarse como incidentes separados, sino que deberían verse como hechos interconectados y convergentes. Por decirlo rápido y simple: cuantas más interseccionalidades atraviesen a una persona, más situaciones de discriminación y violencia atravesará en la sociedad Las mujeres sufren violencias de manera cotidiana. Pero más violencias sufre una mujer pobre. Y más una mujer trans pobre. Y más una mujer trans pobre negra.

¿Por qué comunicar con perspectiva de género sobre personas privadas de su libertad?

En general, las personas privadas de su libertad y también las liberadas no son noticia. Y mucho menos las mujeres y LGBTIQ+. Excepto para recriminalizarlas. Si hacemos el ejercicio de googlear, encontraremos noticias de motines, algún preso “famoso” y cientos de párrafos dedicados a generar connotaciones negativas sobre quienes están en contextos de encierro.

Lo que se cuenta sobre ellos y ellas contribuye a alimentar el rechazo generalizado hacia las personas privadas de su libertad. Y a su exclusión. Interesarnos en entender por qué están donde están, en qué condiciones llegaron allí, entre cuáles privaciones y vulneraciones crecieron, también nos ayuda comunicar con una perspectiva de derechos humanos, de género e interseccionalidad.

Comunicar con perspectiva de género cuando nos referimos a personas en contextos de encierro o liberadas contribuye no sólo a visibilizar las desigualdades y vulneraciones de esta población sino también a cambiar la perspectiva y la mirada social sobre ellas.

CAPÍTULO 2

Recomendaciones para comunicar con perspectiva de género sobre personas privadas de su libertad

Sobre los derechos de las personas privadas de su libertad: es importante saber (y comunicar en base a eso) que el único derecho del que están privadas las personas en contextos de encierro es el derecho a la libertad de circulación. Por lo tanto, las personas privadas de su libertad tienen derecho a:

la vida

la dignidad

la integridad personal, física, psíquica y moral

la igualdad de trato

peticionar ante las autoridades

la libertad de expresión, de conciencia y de religión

la defensa

no ser discriminadas

la salud

el trabajo

la educación y recreación

Sobre las preguntas que vamos a hacer: sobre esto ampliaremos más adelante, pero aquí dejaremos asentado que no debemos incomodar a la persona entrevistada ni exigirle que responda preguntas que no quiera responder. Se trata de respetar la intimidad y la vida del otrx.

Sobre los datos y la información: cuando vamos a incluir detalles sobre la vida, la condena, el delito que cometió una persona, detengámonos a pensar si esos detalles son relevantes para la historia que estamos contando y si suman información. Si sólo suman morbo, no los incluyamos. Uno de los errores que solemos cometer es pensar a las personas privadas de su libertad como una masa homogénea. Pero sus historias son de lo más heterogéneas y diversas, encontrarlas y comunicarlas nos aleja del lugar común y de la espectacularización.

Un ejemplo de lo que no debemos hacer: desde el título, esta nota sólo aporta morbo.

> **Los secretos de la vida de Nahir Galarza en la cárcel: de qué trabaja, qué estudia y su historia de amor con un preso**

Sobre la autorización: siempre tenemos que contar con la autorización de las personas que entrevistamos para publicar su nombre completo y su historia. De la misma manera actuaremos con las imágenes.

Sobre la elección de las palabras: evitar el uso de adjetivos, verbos y expresiones que puedan reforzar estigmas y estereotipos. No somos jueces, no es nuestra función juzgar la vida ni las acciones de las personas.

Ejemplo: Este título llama a la indignación del lector/a, apelando a estereotipos e imaginarios de los que ya hablamos. Se podría evitar decir en el título que fue acusado de robo. Ese “pero” le resta importancia al estudio y al trabajo. Sería positivo que en el título aparezca la palabra “resocialización” para destacar su importancia.

> **Fue acusado de robo cuando era menor, pero lo absolvieron porque estudia y trabaja**

Sobre ser buenos comunicadores y comunicadoras: indagar, preguntar, interesarse genuinamente por la vida de las demás personas también nos permite conseguir información de mejor calidad. Escuchar las historias de vida sin olvidarnos de los contextos en los que viven, las violencias y vulnerabilidades que sufren y de las interseccionalidades que las atraviesan muchas veces nos permiten comprender sus acciones, o al menos no juzgarlas.

Ejemplo de una buena historia para contar: en este perfil de Higui, se profundiza en la persona más allá del delito que cometió, en el contexto en que cometió ese delito (en defensa propia) y en las discriminaciones y violencias que sufría por ser lesbiana y pobre.

Quién es Higui y por qué tanta gente la quiere libre

Sobre el lenguaje: evitar el uso universal del masculino, ya que invisibiliza a los otros géneros e identidades (mujeres, lesbianas, gays, trans, travestis, bisexuales, no binaries, entre otras). Lo aconsejable es utilizar lenguaje inclusivo y no sexista. Para quienes no sientan comodidad o las líneas editoriales no les permiten utilizar la e, la x o el arroba, se sugiere utilizar formas gramaticales como palabras neutras o nombres colectivos. Por ejemplo: en vez de decir “ninguno hizo la tarea” podemos decir “nadie hizo la tarea”. En lugar de “todos pueden participar de los talleres”, diremos “cualquiera puede participar de los talleres”.

Sobre el uso de las imágenes: no es aconsejable que circulen imágenes de las mujeres y LGBTIQ+ porque eso contribuye a la falta de oportunidades para una persona que recuperó su libertad. Si necesitamos acompañar el texto con una imagen, podemos buscar una ilustrativa, con el cuidado de que tampoco sea estigmatizante. O hacer fotos más generales y sin que se vea el rostro de la persona o cualquier rasgo que permita identificarla. Un buen recurso puede ser elegir una ilustración, en lugar de una fotografía.

Un buen ejemplo de imágenes positivas y que no revelan identidades:

Del encierro a la infancia libre: la experiencia de las mujeres detenidas que crean juguetes en el penal de San Martín

¿Dónde/en qué/ en quién hacemos foco?: las historias que podemos contar

Pensemos a las personas más allá de su condición de privadas de su libertad. Hay una vida durante, pero también antes y después.

Algunas preguntas que podemos hacernos para pensar qué historias queremos contar:

¿Cómo eran las vidas de estas mujeres y personas LGBTIQ+ antes de los contextos de encierro? (¿cómo son sus familias? ¿dónde y cómo vivían? ¿cuáles son sus intereses? ¿qué dejaron afuera? ¿cuáles son sus historias de vida?). ¿Cómo transitan las mujeres y LGBTIQ+ sus días en contextos de encierro? (¿participan de talleres, actividades? ¿estudian? ¿reciben visitas? ¿en quiénes piensan? ¿a quiénes extrañan?).

Un buen ejemplo de cómo poner en contexto una historia de vida

> **Vive en la calle y tiene 7 hijos: pasará 3 años y medio presa por intentar robar una bici**

Preguntas y focos específicos para mujeres y LGBTIQ+: higiene, higiene menstrual, si son madres: ¿quiénes cuidan a sus hijas o hijoss afuera? ¿cómo transitan el embarazo? ¿cuáles son las necesidades específicas de esta población en contextos de encierro?
¿qué rol cumplen las compañeras de celda? ¿hay redes de cuidado? Sabemos que los vínculos entre mujeres pueden ser diferentes a los de los varones: ¿cómo se arman esas redes? ¿cómo son los vínculos en contexto de encierro?

El afuera: ¿qué pasa cuando recuperan la libertad? ¿quién las espera? ¿cómo retoman su vida? ¿es otra vida? ¿cómo vuelven a empezar? ¿qué pasa con los vínculos? ¿cómo se desarrolla esa inserción? ¿el Estado acompaña para alcanzar la inclusión? ¿cuál es el rol de las organizaciones sociales? ¿cómo trabajan las organizaciones que apuntan específicamente a mujeres?

Este es un buen ejemplo de cómo abordar algunos de los buenos focos.

El desafío de salir de prisión: historias de presos y presas que aprenden oficios para volver a vivir en sociedad

Focos “generales” que ayudan a rodear la problemática y acercarnos a entender cómo son los contextos de encierro: funcionamiento del sistema penitenciario; estado estructural de las cárceles, comisarías y alcaldías; cantidad de mujeres y LGBTIQ+ que están privadas de su libertad; cantidad de mujeres y LGBTIQ+ que esperan condena privadas de su libertad; cantidad de mujeres y LGBTIQ+ que están con prisión domiciliaria; delitos por los que son juzgadas/condenadas.

Ejemplo de cómo poner en agenda la realidad de las mujeres en prisión preventiva.

Un 70% de las mujeres presas en Argentina está en prisión preventiva

¿De dónde sacamos la información?

Lxs periodistas no solemos tener formación judicial en las carreras universitarias ni terciarias. Pero para cubrir temáticas de personas privadas de su libertad en contextos de encierro o liberadas es muy importante tenerla y no es difícil conseguirla. Vivimos en la era de Google, aprovechemos eso para buscar información chequeada y de fuentes confiables. Para empezar, es fundamental que sepamos la diferencia de situaciones procesales de una persona. No es lo mismo estar procesada que imputada ni tampoco es lo mismo estar condenada.

Fuentes oficiales: publicaciones oficiales (de los ministerios públicos, los distintos códigos -penal, civil, comercial-), fuerzas de seguridad (servicio penitenciario, policías), fiscales, abogadas y abogados, funcionarias y funcionarios.

Otro buen ejemplo de cómo abordar focos más generales utilizando como fuente un informe oficial.

Mujeres trans en prisión: sobrerrepresentadas pero invisibilizadas

Un mal ejemplo. El medio utiliza de manera engañosa la información para llamar a la indignación social

Aumentaron el salario de los presos y cobran el 46% más que lo jubilados

Fuentes no oficiales: necesitamos vincularnos con otras y otros periodistas (nunca es aconsejable trabajar en soledad), asistentes/secretarias y secretarios de fiscales y otros roles dentro del sistema judicial, personas de la academia que trabajen en contextos de encierro. Organizaciones que trabajan con personas en contextos de encierro, organizaciones de familiares de personas privadas de su libertad, profesionales del derecho con perspectiva de género que lleven las causas, organizaciones de personas liberadas.

Cuando hablamos de estas fuentes no oficiales, es mejor pensarlas como vínculos más que como fuentes. Es fundamental ganarnos su confianza. Muchas veces no va a bastar con hablar con ellas por teléfono cinco minutos. Necesitamos ir a verlas a sus trabajos, tomarnos un café, mostrar interés. A veces no vamos a juntarnos para hacer una nota o para publicar. A veces es sólo charlar y en esas charlas nos ayudan a comprender y muchas veces a partir de esas charlas se nos ocurren focos. A veces son charlas en *off* y (muchas) otras veces en *on*.

Si logramos entrevistar a la persona privada de su libertad/liberada, excelente. Pero no es fácil. Para eso vamos a necesitar aliarnos, generar confianza con su abogado o abogada, con su familia, con las personas que la rodean. Si está en contexto de encierro será mucho más difícil porque se necesitan permisos para visitarlas.

Si logramos establecer algún tipo de acercamiento, consideremos todas las opciones, como hacerle llegar una lista de preguntas, hablar por teléfono, etcétera.

Perdamos el miedo a preguntar. Siempre desde el respeto a la persona y a su intimidad. Algunas preguntas que pueden ser disparadoras y a la vez respetuosas: ¿querés hablar sobre eso? ¿sobre qué te gustaría hablar? ¿qué te gustaría que se sepa de vos?

También debemos respetar la autopercepción identitaria de la persona. Se trata de respetar a la persona y de cumplir con la Ley 26.743 de Identidad de Género, que establece que “toda persona tiene derecho al reconocimiento de su identidad de género, al libre desarrollo de su persona conforme a su identidad de género y a ser tratada de acuerdo con su identidad de género”. Es importante preguntarle cómo se autopercibe y con qué pronombres se identifica. Lo mismo con sus nombres. A veces sucede que las familias de las personas trans, por ejemplo, las nombran con sus nombres anteriores a la transición, pero nosotrxs tenemos que nombrarlas como ellas lo desean. La pregunta más simple y que no tiene porqué ser incómoda de hacer es: ¿cómo querés que te nombre?

En este ejemplo vemos cómo se utiliza la identidad de género “travesti” sin ningún motivo ni justificación. No suma información.

Cámaras de seguridad registran a un travesti ladrón en Constitución

CAPÍTULO 3

Algunos datos sobre la población en contextos de encierro

En su informe de 2022, el Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena (SNEEP) contabilizó 11.372 personas privadas de su libertad en el Sistema Penitenciario Federal. El 93,14 por ciento son varones, el 6,54 mujeres y el 0,32 por ciento personas trans.

En cuanto a la situación laboral al momento de la detención, el 44 por ciento estaba desocupado. Y más de la mitad no tenía oficio ni profesión.

En Argentina el 47 por ciento del universo carcelario federal está preso sin condena, según un informe de la Procuraduría de Violencia Institucional (PROCUVIN). En general, se trata de personas que tienen prisión preventiva (que deberían ser casos excepcionales). El 56% de la población carcelaria sin condena está representada por mujeres cis y personas trans.

El informe “Infancias y encarcelamiento” (2019) aporta un dato fundamental: 217 mil niños, niñas y adolescentes viven en un hogar donde hay al menos un miembro de la familia privado de la libertad. El 70 por ciento se encuentra por debajo de la línea de la pobreza monetaria. El 13.6 no asiste a ningún establecimiento educativo.

En el informe “Personas travestis y trans en conflicto con la ley penal: impacto de la ley de identidad de género” (2021), la Dirección de Políticas de Género del Ministerio Público Fiscal de la Nación, concluyó que las características sociodemográficas de la población travesti y trans en conflicto con la ley penal son elementos constitutivos de su vulnerabilidad estructural y operan como base de constantes discriminaciones y violaciones a los derechos sufridas por las personas del colectivo y ejercidas por diversos actores sociales. Y en relación a las condiciones de detención, a pesar de la normativa existente, la situación de personas travestis y trans no siempre es debidamente atendida con un enfoque diferenciado, con perspectiva de género y diversidad tal como establecen los organismos de seguimiento y control del Sistema Interamericano de DDHH y del Sistema Universal de Protección de DDHH.

En el Examen Periódico Universal (EPU) de 2023, una evaluación sobre la situación de derechos humanos en el país, una de las sugerencias que la Organización de las Naciones Unidas (ONU) le hizo a la Argentina fue trabajar para terminar con el abuso de la utilización de la prisión preventiva y, en su lugar, buscar medidas alternativas que no supongan privación de libertad. De la misma manera recomendó reducir el hacinamiento en los centros de detención siguiendo las normas internacionales y prohibir el uso de comisarías policiales para detenciones prolongadas.

CONCLUSIÓN

Se supone en el saber más instalado que la cárcel es una forma de castigo a una persona que cometió un delito. Y que ese castigo incluye la idea de "recuperación", para así poder reinsertarse en la sociedad. La Red Creer entiende que la mayoría de las personas que se encuentran en contextos de encierro traen experiencias de vulneración de sus derechos antes de llegar a la cárcel y que, para revertirlo y por primera vez cuenten con formación y un empleo estable para fortalecer su proyecto de vida, es necesario que funcione un andamiaje muy presente de contención y acompañamiento en el afuera, como el que conforman las más de 156 organizaciones que la componen.

Es cierto que quienes cumplimos distintos roles en la sociedad fuera de los contextos de encierro nos sentimos bastante lejos y poco responsables de que esa inserción deseada se produzca. La pregunta es: ¿cómo accede a derechos básicos como el empleo una persona liberada si el que tiene que ofrecerle un trabajo vive leyendo noticias negativas sobre ella? Por poco o mucho que sea, desde el medio o la organización en la que estemos, también tenemos un poder: el de empezar a cambiar la historia de las personas que están o estuvieron privadas de su libertad. Un camino -necesario y urgente- para esa transformación es aplicar la perspectiva de género tanto en un ejercicio tan relevante para la democracia como el de informar, como en la vida cotidiana

Recordar que el periodismo está para molestar e incomodar al poder puede sonar un tanto utópico y hasta romántico. Pero no se trata de romantizar nuestras prácticas, sino de sumar herramientas y conocimientos para cambiar lo establecido y, en este caso, aportar a cambiar vidas o, al menos, hacerlas un poco más vivibles. Hay mucho por explorar. La clave es dónde y cómo poner la mirada.

GLOSARIO

Heterocisnorma: sustrato cultural que sucede en sociedades patriarcales que dan como natural la distribución heterosexual y binaria de los roles, a saber: lo masculino como sinónimo de detención del poder, dominio y producción del sustento, versus lo femenino como sinónimo de sumisión, obediencia y dependencia. A su vez, normaliza que todas las personas son cis, es decir que guardan una referencia entre el sexo biológico asignado al nacer y su expresión e identidad de género. El concepto excede la orientación sexual de las personas pero implica también una postura discriminatoria y excluyente de las diversidades sexoafectivas y de identidades de género no cis.

Identidad de género: vivencia personal y autopercibida del género, coincida o no con el sexo biológico asignado al nacier.

Inclusión: generación de oportunidades reales y sostenibles para que una persona, población o colectivo acceda a sus derechos básicos.

Interseccionalidad: perspectiva que resalta que las distintas dimensiones que caracterizan a una persona (género, edad, pertenencia étnica, pertenencia geográfica, rasgos socioeconómicos, etcétera) inciden en simultáneo en su trayectoria y experiencia.

LGBTTTIQ+: sigla que refiere a personas cuya identidad de género u orientación sexual no se define dentro del marco heterocisnormativo, como lesbianas, gays, bisexuales, travestis, transgénero, transexuales, intersexuales, queers, entre otras. La inclusión del “más” (+) señala que existen más identidades por fuera a las identificadas en la sigla, a las que también busca comprender.

Orientación sexual: deseo o atracción que puede vivir una persona hacia otras.

Persona cis: persona cuya experiencia vital implica una correspondencia entre el sexo biológico asignado al nacer y su expresión e identidad de género.

Persona condenada: que recibió una sentencia firme de parte de la Justicia por un hecho realizado considerado delictivo y que debe cumplir una pena de privación de la libertad.

Persona imputada: que se encuentra siendo investigada por la Justicia por algún rango de participación o conocimiento sobre un hecho considerado delictivo.

Persona procesada: persona imputada que recibe una resolución judicial en la que se sostiene que hay indicios fundados de que esa persona es responsable del hecho que se está investigando judicialmente.

Prisión domiciliaria: cumplimiento de una condena determinada por la Justicia penal que cumple una persona en su casa, por diversas razones como encontrarse cursando un embarazo, ser madre de un niño o niña de menos de 5 años o tener más de 70 años.

Prisión preventiva: privación de la libertad a una persona que se considera que puede fugarse o impedir el debido proceso, mientras se investiga su participación en un hecho considerado delictivo.

Sexismo: prejuicio o discriminación de una persona por su sexo o identidad de género.

Testimonios en off: forma periodística de recolectar información en la que una persona entrevistada brinda una declaración pero que no se puede citar en una nota o ningún tipo de formato publicado.

Testimonios en on: declaración que se difunde en un contenido periodístico cuya fuente se explicita.

Violencia por motivos de género: conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder entre los géneros, que, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial de una persona por su identidad de género, como así también su seguridad personal.

BIBLIOGRAFÍA

- Cadoni, L., Rival, J. M., Tuñón, I. (2019). Infancias y encarcelamiento. Centro de Estudios Legales y Sociales (30 de enero de 2023). *Argentina en el examen de DD.HH. de ONU: destacan género y juicios por lesa humanidad y alertan por cárceles, violencia policial y pobreza.* https://www.cels.org.ar/web/2023/01/argentina-en-el-examen-de-dd-hh-de-onu-destacan-genero-y-juicios-por-lesa-humanidad-y-alertan-por-carceles-violencia-policial-y-pobreza/

- Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas (2023). *Examen Periódico Universal.* https://www.argentina.gob.ar/derechoshumanos/compromisos-internacionales-en-derechos-humanos/examen-periodico-universal-epu

- Ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ley_26485_violencia_familiar.pdf

- Ley 27.743 de Identidad de Género https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/195000-199999/197860/norma.htm

- Procuraduría de la Violencia Institucional (2024). *Personas travestis y trans en conflicto con la ley penal: impacto de la ley de identidad de género.* https://www.mpf.gob.ar/procuvin/files/2024/04/Personas-travestis-y-trans-privadas-de-su-libertad-en-el-servicio-penitenciario-federal.pdf

- Procuraduría de Violencia Institucional (2022). *Prisión Preventiva en Argentina. Caracterización de la población en establecimientos del Servicio Penitenciario Federal (2018-2022)* https://www.mpf.gob.ar/procuvin/files/2023/10/Situacion-procesal-2018-22-FINAL.pdf

- Red Creer (2023). *Decálogo "Buenas prácticas para informar con perspectiva de derechos humanos sobre personas privadas de la libertad".*

- Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena (2022). *Informe del Servicio Penitenciario Federal 2022.* https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2023/09/informe_sneep_spf2022.pdf

---

Nota: en este material se citaron como ejemplos títulos y bajadas de noticias reales publicadas en medios de comunicación digitales de Argentina. A los fines de enfocarnos en el contenido y no en la autoría o medio de publicación, se preservaron esos datos.

www.redcreer.com.ar

RED CREER

Este proyecto cuenta con el apoyo financiero de la Unión Europea